NOMINA DE ARMADORES INDUSTRIALES Y EMBARCACIONES HABILITADOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES PESQUERAS EN LA UNIDAD DE PESQUERIA DE MERLUZA COMUN, INDIVIDUALIZADA EN EL ARTÍCULO 1º LETRA E) DEL D.S. Nº 354 DE 1993, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.

valparaíso, 12 Jul 2018

R. EXENTA № 2142

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorándum Técnico (SAP) Nº 42/2010 de fecha 30 de junio de 2010; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; el artículo 22 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.880; el D.S. Nº 354 de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en relación con el artículo 1º letra e) del D.S. Nº 354 de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la nómina de armadores y embarcaciones que cumplen con los requisitos legales para operar en la unidad de pesquería de Merluza común *Merluccius gayi*, declarada en estado de plena explotación y sometida a dicho régimen de administración en el litoral comprendido entre la IV Región y el paralelo 41º 28,6' L.S., en el área señalada en sus respectivas autorizaciones, al 30 de junio de 2010, es la siguiente:

ARMADOR	NAVE
ALIMENTOS MARINOS S.A.	BEC127504
ALVAREZ ARMIJO JAIME	CAZADOR
AQUAFISH S.A.	BEC386405
AQUAFISH S.A.	BEC386605
BIO BIO S.A. PESQ.	BEC256307
BIO BIO S.A. PESQ.	BEC256407
BIO BIO S.A. PESQ.	BIOMAR III
BIO BIO S.A. PESQ.	BIOMAR IV
BIO BIO S.A. PESQ.	BIOMAR V
BIO BIO S.A. PESQ.	BONN
CONCEPCION LTDA. PESQ.	HECHT
DA VENEZIA RETAMALES ANTONIO	TIO GRINGO
EL GOLFO S.A. PESQ.	CRISTOBAL COLON
EL GOLFO S.A. PESQ.	LEOPARDO
EL GOLFO S.A. PESQ.	PELAGOS II

ARMADOR	NAVE
EL GOLFO S.A. PESQ.	PELIKAN
EL GOLFO S.A. PESQ.	POLARIS II
EL GOLFO S.A. PESQ.	SAINT JOHN
ENFEMAR LTDA. SOC. PESQ.	AQUILES PANCHO
ENFEMAR LTDA. SOC. PESQ.	MARIA EMPERATRIZ III
FRIOSUR X S.A.	BEC256801
FRIOSUR X S.A.	BEC301503
FRIOSUR X S.A.	DON ENRIQUE
FRIOSUR X S.A.	FRIOSUR X
GENMAR LTDA. SOC. PESQ.	DON CHELO I
GONZALEZ RIVERA MARCELINO	BEC188808
GONZALEZ RIVERA MARCELINO	DON MARCELO
GONZALEZ RIVERA MARCELINO	SURMAR I
GONZALEZ SILVA MARCELINO	BERTA
INOSTROZA CONCHA PELANTARO	RODRIGO ALEJANDRO
INVERSIONES Y ALIMENTOS INTERMARK LTDA.	BEC385305
ISLADAMAS S.A. PESQ.	LONQUIMAY
LANDES S.A. SOC. PESQ.	IKELA I
LEUCOTON LTDA. SOC. PESQ.	LEUCOTON
NORDIO LTDA. SOC.	PUMA I
PESCA CHILE S.A.	BEC227107
PESCA CHILE S.A.	BEC276407
PESCA CHILE S.A.	COTE SAINT JACQUES
PESSUR LTDA. SOC. PESQ.	PESUR I
QUEZADA BERNAL TOMAS	TIO TOMAS
SAN JOSE S.A. PESQ.	BEC028007
SUR AUSTRAL S.A. PESQ.	BEC286106
SUR AUSTRAL S.A. PESQ.	FRIOSUR IX
SUR AUSTRAL S.A. PESQ.	FRIOSUR VIII
VIENTO SUR S.A. SOC. PESQ.	BEC074107
VIENTO SUR S.A. SOC. PESQ.	BEC074607
VIENTO SUR S.A. SOC. PESQ.	BEC091606
VIENTO SUR S.A. SOC. PESQ.	BEC091806
VIENTO SUR S.A. SOC. PESQ.	BEC093906
VIENTO SUR S.A. SOC. PESQ.	BEC118007

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbase copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA.

(Firmado) PABLO GALILEA CARRILLO, SUBSECRETARIO DE PESCA Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

nto ive

JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo

FF.